

SOLICITUD DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE URGENCIA SOCIAL

NºHªSoc.:

1. DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos			Nombre
Fecha de nacimiento	Estado Civil	DNI	Nº de miembros de la unidad familiar
Domicilio			
Localidad		C.P.	Teléfono / Móvil
Representante legal			D.N.I.

2. UNIDAD FAMILIAR

Parentesco	Nombre y Apellidos	Fecha Nac.	DNI

SOLICITA: le sea concedida prestación económica para atender los gastos de, según los criterios señalados en el DECRETO 12/2013, de 21 de marzo, por el que se regula la prestación económica destinada a la atención de necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social en la Comunidad de Castilla y León, y las BASES que regulan la concesión de estas prestaciones económicas del Ayuntamiento de Burgos publicadas en el B.O.P. de fecha 13/12/2013.

El solicitante declara bajo juramento o promesa que son ciertos los datos reflejados en la solicitud, que los documentos aportados se ajustan a la realidad y que no existe omisión de datos.

Que autoriza al Ayuntamiento para que realice las consultas necesarias de ficheros públicos, para los únicos efectos de acreditar y comprobar la veracidad de los datos declarados, así como a obtener directamente y por los medios telemáticos de la Agencia Tributaria, la información correspondiente.

Que conoce las obligaciones establecidas en el Art. 12.2 de las Bases que regulan la tramitación de las prestaciones económicas de urgencia social.

En _____ a ____ de _____ de _____
Firma del solicitante.

3. AUTORIZACIÓN DE OTROS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR.

Los abajo firmantes, como miembros de la unidad familiar mayores de edad autorizan al Ayuntamiento para que realice las consultas necesarias de ficheros públicos, para los únicos efectos de acreditar y comprobar la veracidad de los datos declarados, así como a obtener directamente y por los medios telemáticos de la Agencia Tributaria, la información correspondiente.

Fdo. _____ Fdo. _____ Fdo. _____

D.N.I. _____ D.N.I. _____ D.N.I. _____

REQUISITOS:

- a) Encontrarse empadronado en el municipio de Burgos en el momento de presentar la solicitud y con al menos seis meses de antigüedad en algún municipio de Castilla y León con las excepciones señaladas en el Decreto 12/2013, de 21 de marzo.
- b) Existencia de una situación carencial en el ámbito personal, familiar o en su entorno.
- c) Que no haya sido beneficiario de ninguna prestación económica municipal de igual naturaleza en el mismo ejercicio económico.
- d) Que el solicitante no reciba prestación de otros organismos para atender en su totalidad la necesidad que motive la solicitud.
- e) No superar el límite económico anual de ingresos establecido en el Anexo 1 de las Bases.
- f) No poder solicitar la PRESTACIÓN de otros organismos para atender la necesidad por:
 - Tratarse de supuestos excluidos de las situaciones normalizadas.
 - Tratarse de convocatoria con límite de plazo para su solicitud, siempre que se trate de una causa sobrevenida.
- g) Que la cobertura de la situación de necesidad por la que se solicitó la prestación, no se haya realizado con una antelación superior a tres meses respecto a la fecha de la solicitud, salvo que se acredite fehacientemente la persistencia del menoscabo económico.
- h) En caso de solicitar prestación para el pago del alquiler o amortización de la vivienda, es necesario garantizar la existencia de ingresos económicos suficientes para hacer frente al pago mensual del mismo.
- i) Las familias que tengan menores acogidos y que no hayan regularizado tal situación, deberán proceder a la formalización de la misma.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

Las solicitudes de Prestaciones Económicas de Urgente Necesidad se presentarán con la siguiente documentación:

General:

Fotocopia del DNI/NIE o Pasaporte del solicitante o del representante legal, en su caso, y del resto de adultos de la unidad familiar.

Libro de familia.

En las situaciones de separación, divorcio o custodia compartida se presentará copia del convenio regulador, medidas provisionales, denuncia de impago de pensión de alimentos, o cualquier otro documento que acredite las circunstancias sobre el reparto de las cargas familiares.

La situación de desempleo de alguno de los miembros de la unidad familiar se acreditará mediante Certificado del ECVI de hallarse inscrito como demandante de empleo, y certificado del SEPE de si percibe o no prestaciones y cuantías de las mismas. Podrán solicitarse a través de los servicios de atención telefónica 947750598 / 901119999 o en www.sepe.es.

Documentos que acrediten los ingresos actuales que por cualquier concepto perciba la unidad familiar (nóminas, certificado de pensiones).

Justificación mediante dos presupuestos, o documentación acreditativa, de la cantidad requerida para financiar la necesidad planteada.

Certificado de Alta a Terceros, validado por la entidad bancaria correspondiente.

Certificado de vida laboral. Puede solicitarse en el teléfono 901 50 20 50 o por Internet en la web <http://sede.seg-social.gob.es/>

En caso de solicitudes de prestaciones para pagos de alquiler, fotocopia del contrato de arrendamiento de la vivienda y acreditación de gastos de alquiler con seis meses de antelación.

En caso de solicitudes de prestaciones para el pago de gastos y cuotas de préstamos hipotecarios, acreditación de gastos de amortización del préstamo con seis meses de antelación.

Específica:

Justificante de la deuda de vivienda contraída, en su caso, a través de certificación bancaria o declaración jurada y fotocopia del D.N.I. del propietario.

En su caso, certificado de minusvalía o resolución de dependencia

En caso de solicitudes de prestación para atender gastos no cubiertos por el sistema público de salud, se presentará informe médico o del profesional de la red pública de salud, que acredite la dificultad de desenvolvimiento o perjuicio en la salud.

Y otros:
